

## LICITACIÓN DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

Nº SE-01/08

BLOQUE BASE DE ENERGÍA BSE3

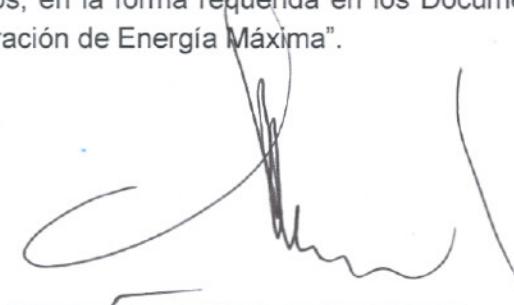
### ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS

En Valparaíso, a 3 de febrero de 2009, siendo las 10:00 horas, en las oficinas de Chilquinta Energía S.A. de esta ciudad, ubicadas en General Cruz 222, se procedió a efectuar la apertura de las ofertas económicas para el Bloque Base de Energía BSE3 de los oferentes individualizados a continuación, quienes hicieron entrega el pasado 30 de enero de 2009, de su Propuesta para el Suministro Eléctrico a las Empresas Concesionarias de Distribución CHILQUINTA ENERGÍA S.A., COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL LITORAL S.A., ENERGÍA DE CASABLANCA S.A., LUZPARRAL S.A., LUZLINARES S.A., y EMPRESA ELÉCTRICA DE CASABLANCA S.A. en el marco del Proceso de Licitación N° SE-01/08, cuyas Bases fueron aprobadas por Resolución Exenta N° 892 de fecha 1º de diciembre de 2008 de la Comisión Nacional de Energía.

Forman parte integrante de esta Acta las ofertas recibidas de los siguientes Oferentes:

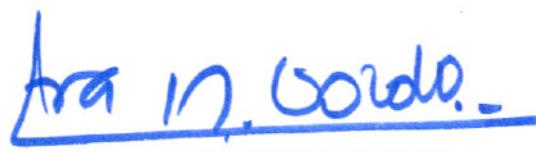
- ENDESA Chile S.A.
- AES Gener S.A.
- COLBUN S.A.
- Campanario Generación S.A.

Se adjuntan a la presente acta, copia de las respectivas ofertas presentadas por cada uno de ellos, en la forma requerida en los Documentos "Oferta Económica" y "Formulario de Declaración de Energía Máxima".



Christian Larrondo Naudon

Responsable del Proceso



Ana María Sordo Martínez  
Notario Suplente del Titular  
don Luis Enrique Fischer  
Yávar

00001

## DOCUMENTO 14: OFERTA ECONÓMICA

## Formatos tipo para Bloque de Suministro (BSE3):

Yo, Erik Saphores Martínez, RUT N° 7.670.331-0, como representante de Campanario Generación S.A., RUT N° 99.527.700-K declaro que los valores indicados a continuación corresponden a nuestra oferta para la licitación N° SE-01/08 en cantidad y precios, de acuerdo a lo solicitado en las respectivas Bases de licitación y para el bloque que se indica.

1. Sub Bloque Ofertados:  
(marque con una x)

           SBSE3-1  
           SBSE3-2  
           SBSE3-3  
           SBSE3-4  
           SBSE3-5  
           SBSE3-6  
           SBSE3-7  
           SBSE3-8  
           SBSE3-9  
           SBSE3-10  
           SBSE3-11  
           SBSE3-12  
           SBSE3-13  
           SBSE3-14  
           SBSE3-15  
           SBSE3-16

           Combinaciones (no separables)  
           SBSE3- (1 a 2)  
           SBSE3- (1 a 3)  
           SBSE3- (1 a 4)  
           SBSE3- (1 a 5)  
           SBSE3- (1 a 6)  
           SBSE3- (1 a 7)  
           SBSE3- (1 a 8)  
           SBSE3- (1 a 9)  
           SBSE3- (1 a 10)  
           SBSE3- (1 a 11)  
           SBSE3- (1 a 12)  
           SBSE3- (1 a 13)  
           SBSE3- (1 a 14)  
           SBSE3- (1 a 15)  
           SBSE3- (1 a 16)

2. Precio Ofertado:

Nombre Sub Bloque Ofertado o combinación	Precio	Precio Separable (*)	Unidades
SBSE3-1	104.500	---	US\$/MWh
SBSE3-2	104.500	---	US\$/MWh
SBSE3-3	104.600	---	US\$/MWh
SBSE3-4	104.500	---	US\$/MWh
SBSE3-5	104.500	---	US\$/MWh
SBSE3-6	104.500	---	US\$/MWh
SBSE3-7	104.500	---	US\$/MWh
SBSE3-8	104.500	---	US\$/MWh
SBSE3-9	114.600	---	US\$/MWh
SBSE3-10	114.600	---	US\$/MWh
SBSE3-11	114.600	---	US\$/MWh
SBSE3-12	114.600	---	US\$/MWh
SBSE3-13	114.600	---	US\$/MWh
SBSE3-14	114.600	---	US\$/MWh
SBSE3-15	114.600	---	US\$/MWh
SBSE3-16	114.600	---	US\$/MWh

(cifras sin IVA)

(\*) Aquellos oferentes que deseen estipular las condiciones de precio bajo las cuales su oferta de Combinaciones de sub bloques podrá separarse deberán indicarlo en esta columna.

bra 17.0000.

3. Ponderadores de la Fórmula de Indexación para el precio de la energía activa:

$a_1: 0.000 \quad a_2: 0.000 \quad a_3: 0.000 \quad a_4: 0.000 \quad a_5: 0.000 \quad a_6: 1.000$

$$Total = \sum_{i=1}^6 a_i = 1$$

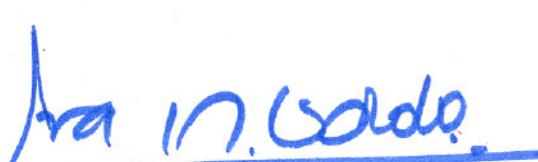
4. Procedencia del suministro (generación propia):

Respaldo de la Oferta	Tipo	Centrales Existentes	Centrales Nuevas		
		%	%	Nombre Proyecto	Aprobación Ambiental (sí/no)
Hidráulica	Pasada	0%	0%	-----	-----
	Embalse	0%	0%	-----	-----
	Otro (Especificar)	0%	0%	-----	-----
Térmica	Gas	0%	0%	-----	-----
	Gas-Diesel	100%	22%	Tierra Amarilla Campanario U4	Sí
	Carbón	0%	78%	RC Generación Puchoco	NO
	Otro (Especificar)	0%	0%	-----	-----



Erik Saphores Martínez  
Representante Legal de Campanario Generación S.A.

Fecha: 30 de enero de 2009



000003

## FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE ENERGÍA MÁXIMA

### Formulario de Declaración para Cantidad Máxima Anual de Energía Posible de ser Adjudicada

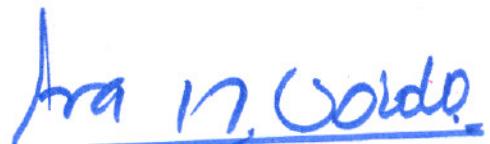
De acuerdo a los señalado en el Anexo N° 12 de las presentes Bases de Licitación Suministro Eléctrico N° SE-01/08, el presente formulario indica la cantidad máxima anual de energía que estará disponible por el Oferente para ser adjudicada en todas las licitaciones cuya recepción de ofertas está prevista para el día **viernes 30 de enero de 2009**, es decir, los bloques de suministro licitados por las empresas Saesa – Frontel – Luz Osorno - Cooperativas Eléctricas, CGE distribución y, Chilquinta Energía – Cia. Eléctrica del Litoral – Energía de Casablanca - Luz Linares - Luz Parral- Emelca.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA DISPONIBLE (GWh)
Campanario Generación S.A.	1800.000

En caso que, durante la aplicación del Mecanismo de Adjudicación Conjunta, incluido como ANEXO N° 12 de estas Bases, se verifique que el monto máximo de energía anual informado por Campanario Generación S.A. difiere del monto máximo de energía anual informado por Campanario Generación S.A. para alguno de los demás Bloques Base considerados en dicho mecanismo, entonces, para efectos de la aplicación del mencionado mecanismo se considerará el menor valor entre los diferentes montos máximos de energía anual informados por Campanario Generación S.A.

  
.....  
Erik Saphores Martínez  
Representante Legal de Campanario Generación S.A.

Fecha: 30 de enero de 2009





Original

00001

**OFERTA : ECONÓMICA, DOCUMENTO 14**  
**TIPO DE OFERTA : BSE3**

**INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE : COLBUN S.A.**

**LICITACION N° SE-01/08**

## DOCUMENTO 14 : OFERTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO BASE

## Formato tipo para Suministro de (BSE3):

Yo, Jorge Bernardo Larraín Matte, RUT N° 7.025.583-9, como representante de Colbún S.A., RUT N° 96.505.760-9, declaro que los valores indicados a continuación corresponden a nuestra oferta para la licitación N° SE-01/08 en cantidad y precios, de acuerdo a lo solicitado en las respectivas Bases de licitación y para el bloque que se indica.

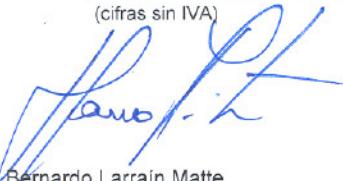
## 1. Sub Bloque Ofertados:

<u>X</u>	<u>Individuales</u>	<u>Combinaciones (no separables)</u>
	SBSE3-1	<u>X</u> SBSE3-(1a 2)
	SBSE3-2	SBSE3-(1a 3)
	SBSE3-3	SBSE3-(1a 4)
	SBSE3-4	SBSE3-(1a 5)
	SBSE3-5	SBSE3-(1a 6)
	SBSE3-6	SBSE3-(1a 7)
	SBSE3-7	SBSE3-(1a 8)
	SBSE3-8	SBSE3-(1a 9)
	SBSE3-9	SBSE3-(1a 10)
	SBSE3-10	SBSE3-(1a 11)
	SBSE3-11	SBSE3-(1a 12)
	SBSE3-12	SBSE3-(1a 13)
	SBSE3-13	SBSE3-(1a 14)
	SBSE3-14	SBSE3-(1a 15)
	SBSE3-15	SBSE3-(1a 16)
	SBSE3-16	SBSE3-(1a 17)
	SBSE3-17	SBSE3-(1a 18)
	SBSE3-18	SBSE3-(1a 19)
	SBSE3-19	SBSE3-(1a 20)
	SBSE3-20	SBSE3-(1a 21)
	SBSE3-21	

## 2. Precio Ofertado

Nombre Sub Bloque Ofertado o combinación	Precio	Precio Separable	Unidades
<b>SBSE3-1</b>	125,164	- NO -	US\$/MWh
<b>SBSE3-(1a 2)</b>	125,164	NO	US\$/MWh
			US\$/MWh

(cifras sin IVA)

  
Jorge Bernardo Larraín Matte

Fecha : 30 de enero de 2009

  
En orden.

## DOCUMENTO 14 : OFERTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO BASE

3. Ponderadores de la Fórmula de Indexación para el precio de la energía activa:

a1: 0,000 a2: 0,000 a3: 0,000 a4: 0,000 a5: 0,000 a6: 1,000

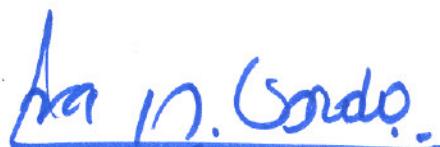
$$Total = \sum_{i=1}^6 a_i = 1$$

4. Procedencia del suministro (generación Propia):

Respaldo de la Oferta	Tipo	Centrales existentes	Centrales Nuevas		
		%	%	Nombre Proyecto	Aprobación Ambiental (si/no)
Hidráulica	Pasada	20.2%			
	Embalse	25.6%			
	Otro (espec.)				
Térmica	Gas				
	Gas - Diesel	54.2%			
	Carbón				
	Otro (espec.)				

  
Jorge Bernardo Larraín Matte

Fecha : 30 de enero de 2009

  
M. Gordo.

  
Colbún

## DOCUMENTO 14 : OFERTA ECONÓMICA DE SUMINISTRO BASE

FORMULARIO DE DECLARACIÓN PARA CANTIDAD MÁXIMA ANUAL DE ENERGÍA POSIBLE DE SER ADJUDICADA

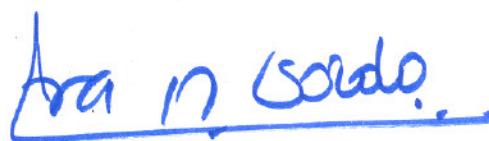
De acuerdo a lo señalado en el ANEXO N°12 de las presentes Bases de Licitación Suministro eléctrico N° SE-01/08, el presente formulario indica la cantidad máxima anual de energía que estará disponible por el Oferente para ser adjudicada en todas las licitaciones cuya recepción de ofertas está prevista para el día viernes 30 de enero de 2009, es decir, los bloques de suministro licitados por las empresas Saesa - Frontel - Luz Osorno - Cooperativa Eléctricas, CGE Distribución y, Chilquinta Energía - Cía. Eléctrica del Litoral - Energía de Casablanca - Luz Linares - Luz Parral - Emelca.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA DISPONIBLE (GWh)
COLBÚN S.A.	1.500

En caso que, durante la aplicación del Mecanismo de Adjudicación Conjunta, incluido como ANEXO N° 12 de estas bases, se verifique que el monto máximo de energía anual informado por COLBÚN S.A. difiere del monto máximo de energía anual informado por COLBÚN S.A. para alguno de los demás Bloques Base considerados en dicho mecanismo, entonces, para efectos de la aplicación del mencionado mecanismo se considerará el menor valor entre los diferentes montos máximos de energía anual informados por COLBÚN S.A.

  
Jorge Bernardo Larraín Matte

Fecha : 30 de enero de 2009

  
bra n/saldo.

000128

DOCUMENTO 14

MODELO DE LA OFERTA ECONÓMICA



Formatos tipo para Bloque de Suministro (BSE3):

Yo, Tomás Aquiles Jopia Rodríguez, RUT N° 7.810.496-1, como representante de la Empresa AES GENER S.A., RUT N° 94.272.000-9 declaro que los valores indicados a continuación corresponden a nuestra oferta para la licitación N° SE-01/08 en cantidad y precios, de acuerdo a lo solicitado en las respectivas Bases de licitación y para el bloque que se indica.

1. Sub Bloque Ofertados:  
(marque con una x)

Individuales

SBSE3-1  
 SBSE3-2  
 SBSE3-3  
 SBSE3-4  
 SBSE3-5  
 SBSE3-6  
 SBSE3-7  
 SBSE3-8  
 SBSE3-9  
 SBSE3-10  
 SBSE3-11  
 SBSE3-12  
 SBSE3-13  
 SBSE3-14  
 SBSE3-15  
 SBSE3-16

Combinaciones (no separables)

SBSE3- (1 a 2)  
 SBSE3- (1 a 3)  
 SBSE3- (1 a 4)  
 SBSE3- (1 a 5)  
 SBSE3- (1 a 6)  
 SBSE3- (1 a 7)  
 SBSE3- (1 a 8)  
 SBSE3- (1 a 9)  
 SBSE3- (1 a 10)  
 SBSE3- (1 a 11)  
 SBSE3- (1 a 12)  
 SBSE3- (1 a 13)  
 SBSE3- (1 a 14)  
 SBSE3- (1 a 15)  
 SBSE3- (1 a 16)

2. Precio Ofertado:

Nombre Sub Bloque Ofertado o combinación	Precio	Precio Separable (*)	Unidades
SBSE3-1	85,001		US\$/MWh
SBSE3-2	85,501		US\$/MWh
SBSE3-3	86,001		US\$/MWh
SBSE3-4	87,001		US\$/MWh
SBSE3-5	87,501		US\$/MWh
SBSE3-6	88,001		US\$/MWh
SBSE3-7	88,301		US\$/MWh
SBSE3-8	88,601		US\$/MWh
SBSE3-9	94,001		US\$/MWh
SBSE3-10	94,201		US\$/MWh
SBSE3-(1 a 10)	89,901		US\$/MWh

(cifras sin IVA)

(\*) Aquellos oferentes que deseen estipular las condiciones de precio bajo las cuales su oferta de combinaciones de sub bloques podrá separarse deberán indicarlo en esta columna.

X R

Ara in Corolo.



000129

Ponderadores de la Fórmula de Indexación para el precio de la energía activa:

a<sub>1</sub>: \_\_\_\_ a<sub>2</sub>: \_\_\_\_ a<sub>3</sub>: \_\_\_\_ a<sub>4</sub>: \_\_\_\_ a<sub>5</sub>: \_\_\_\_ a<sub>6</sub>: 1,000

$$Total = \sum_{i=1}^6 a_i \quad \underline{1,000} \quad (\text{debe ser igual a uno})$$

4. Procedencia del suministro (generación propia):

Respaldo de la Oferta	Tipo	Centrales Existentes	Centrales Nuevas		
		%	%	Nombre Proyecto	Aprobación Ambiental (si/no)
Hidráulica	Pasada	16,1	N/A	N/A	N/A
	Embalse	N/A	N/A	N/A	N/A
	Otro (Especificar)	N/A	N/A	N/A	N/A
Térmica	Gas	N/A	N/A	N/A	N/A
	Gas-Diesel	0,0	N/A	N/A	N/A
	Carbón	29,9	N/A	N/A	N/A
	Otro (Diesel)	54,0	N/A	N/A	N/A
	Otro (Especificar)	N/A	N/A	N/A	N/A

29 de Enero de 2009

Tomás Aquiles Jopia Rodríguez  
AES Gener S.A.

Fecha

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S) REPRESENTACIÓN(ES) QUE DIVISTE(N),
Santiago, 29 ENE. 2009
ANTONIETA MENDOZA ESCALAS
NOTARIO SUPLENTE

Nota: Este formato también será válido en caso de efectuarse el remate señalado en la sección 10.2.2.2.



000139



Formulario de Declaración para Cantidad Máxima Anual de Energía Posible de ser Adjudicada

De acuerdo a los señalado en el Anexo N° 12 de las presentes Bases de Licitación Suministro Eléctrico N° SE-01/08, el presente formulario indica la cantidad máxima anual de energía que estará disponible por el Oferente para ser adjudicada en todas las licitaciones cuya recepción de ofertas está prevista para el día **viernes 30 de enero de 2009**, es decir, los bloques de suministro licitados por las empresas Saesa - Frontel - Luz Osorno - Cooperativas Eléctricas, CGE distribución y, Chilquinta Energía - Cia. Eléctrica del Litoral - Energía de Casablanca - Luz Linares - Luz Parral- Emelca.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA DISPONIBLE (GWh)
AES Gener S.A.	1.100

En caso que, durante la aplicación del Mecanismo de Adjudicación Conjunta, incluido como ANEXO N° 12 de estas Bases, se verifique que el monto máximo de energía anual informado por AES Gener S.A. difiere del monto máximo de energía anual informado por AES Gener S.A. para alguno de los demás Bloques Base considerados en dicho mecanismo, entonces, para efectos de la aplicación del mencionado mecanismo se considerará el menor valor entre los diferentes montos máximos de energía anual informados por AES Gener S.A..

29 de Enero de 2009

Tomás Aquiles Jopia Rodríguez  
AES Gener S.A.

Fecha

AUTORIZO LA(S) FIRMA(S) EN LA(S) REPRESENTACIÓN(ES) QUE MANTÉNEN.
Santiago,
ANTONIETA MENDOZA ESCALAS NOTARIO PÚBLICO



## OFERTA ECONOMICA

## BLOQUE de SUMINISTRO (BSE3)

Yo, Rafael Mateo Alcalá RUT N°14.709.515-5, como representante legal de Empresa Nacional de Electricidad S.A., RUT N°91.081.000-6, declaro que los valores indicados a continuación corresponden a nuestra oferta para la licitación N°SE-01/08 en cantidad y precios, de acuerdo a lo solicitado en las respectivas Bases de Licitación y para el bloque que se indica.

## 1.- Sub Bloque Ofertados (marque con una x)

Individuales	Combinaciones (no separables)
SBSE3-1	SBSE3 - (1 a 2)
SBSE3-2	SBSE3 - (1 a 3)
SBSE3-3	SBSE3 - (1 a 4)
SBSE3-4	SBSE3 - (1 a 5)
SBSE3-5	SBSE3 - (1 a 6)
SBSE3-6	SBSE3 - (1 a 7)
SBSE3-7	SBSE3 - (1 a 8)
SBSE3-8	SBSE3 - (1 a 9)
SBSE3-9	SBSE3 - (1 a 10)
SBSE3-10	SBSE3 - (1 a 11)
SBSE3-11	SBSE3 - (1 a 12)
SBSE3-12	SBSE3 - (1 a 13)
SBSE3-13	SBSE3 - (1 a 14)
SBSE3-14	SBSE3 - (1 a 15)
SBSE3-15	SBSE3 - (1 a 16)
SBSE3-16	

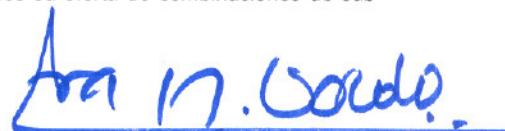
## 2.- Precio Ofertado

Nombre Sub Bloque Ofertado o Combinación	Precio	Precio Separable (*)	Unidades
SBSE3 - (1 a 16)	102,300		US\$/MWh
			US\$/MWh

(cifras sin IVA)

(\*) Aquellos oferentes que deseen estipular las condiciones de precio bajo las cuales su oferta de combinaciones de sub bloques podrá separarse deberán, indicarlo en esta columna.

b4



## 3.- Ponderadores de la Fórmula de Indexación para el precio de la energía activa:

a1: 0 a2: 0 a3: 0 a4: 0 a5: 0 a6: 1

$$Total = \sum_{i=1}^6 ai = \underline{1} \quad (\text{debe ser igual a uno})$$

## 4.- Procedencia del suministro (generación propia)

Respaldo de la Oferta	TIPO	Centrales Existentes	Centrales Nuevas		Aprobación Ambiental (si/no)
		%	%	Nombre Proyecto	
Hidráulica	Pasada	10,3%			
	Embalse	61,9%			
	Otro (Especificar)				
Térmica	Gas	22,2%			
	Gas-Diesel	2,0%			
	Carbón	3,2%			
	Otro (especificar)				
Otros	Eólico	0,4%			



Fecha: 30/01/2009

Rafael Mateo Alcalá

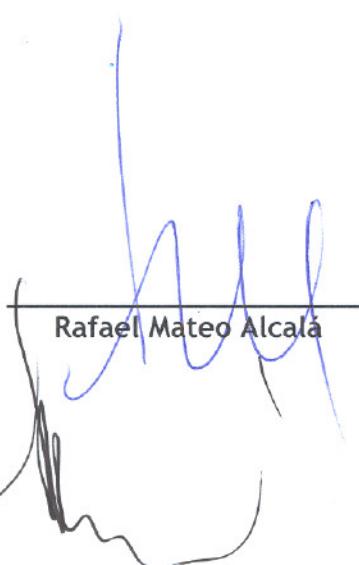
## Formulario de Declaración de Energía Máxima

### Formulario de Declaración para Cantidad Máxima Anual de Energía Posible de ser Adjudicada

De acuerdo a los señalado en el ANEXO N°12 de las presentes Bases de Licitación Suministro Eléctrico N°SE-01/08, el presente formulario indica la cantidad máxima anual de energía que estará disponible por el Oferente para ser adjudicada en todas las licitaciones cuya recepción de ofertas está prevista para el día viernes 30 de Enero de 2009, es decir, los bloques de suministro licitados por las empresas SAESA - Frontel - Luz Osorno - Cooperativas Eléctricas, CGE distribución y, Chilquinta Energía - Cia. Eléctrica del Litoral - Energía de Casablanca - Luz Linares - Luz Parral - Emelca.

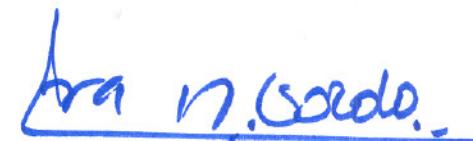
IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	CANTIDAD ANUAL MÁXIMA DISPONIBLE (GWh)
Empresa Nacional de Electricidad S.A.	2.700 GWh

En caso que, durante la aplicación del Mecanismo de Adjudicación Conjunta, incluido como ANEXO N°12 de estas Bases, se verifique que el monto máximo de energía anual informado por Empresa Nacional de Electricidad S.A., difiere del monto máximo de energía anual informado por Empresa Nacional de Electricidad S.A. para alguno de los demás Bloques Base considerados en dicho mecanismo, entonces, para efectos de la aplicación del mencionado mecanismo se considerará el menor valor entre los diferentes montos máximos de energía anual informados por Empresa Nacional de Electricidad S.A.



Rafael Mateo Alcalá

Fecha: 30/01/2009



Rafael M. Soto